DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14585
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER3298

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Inspección 06 B Distrital de Policía - Alcaldía Local de Tunjuelito
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de marzo de 2020	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Carrera 26 No. 52 - 09 Sur (P1) Diagonal 52 Sur No. 26 - 05 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 93753,53 Y1: 98185,00 X2: 93764,37 Y2: 98194,00	X3: 93759,62 Y3: 98199,68 X4: 93744,01 Y4: 98195,72	
SECTOR CATASTRAL:	El Carmen	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	42 – Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	06 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0016FCOE (P1) AAA0016FCNN (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37386		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados se localizan en el Sector Catastral El Carmen de la Localidad de Tunjuelito y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

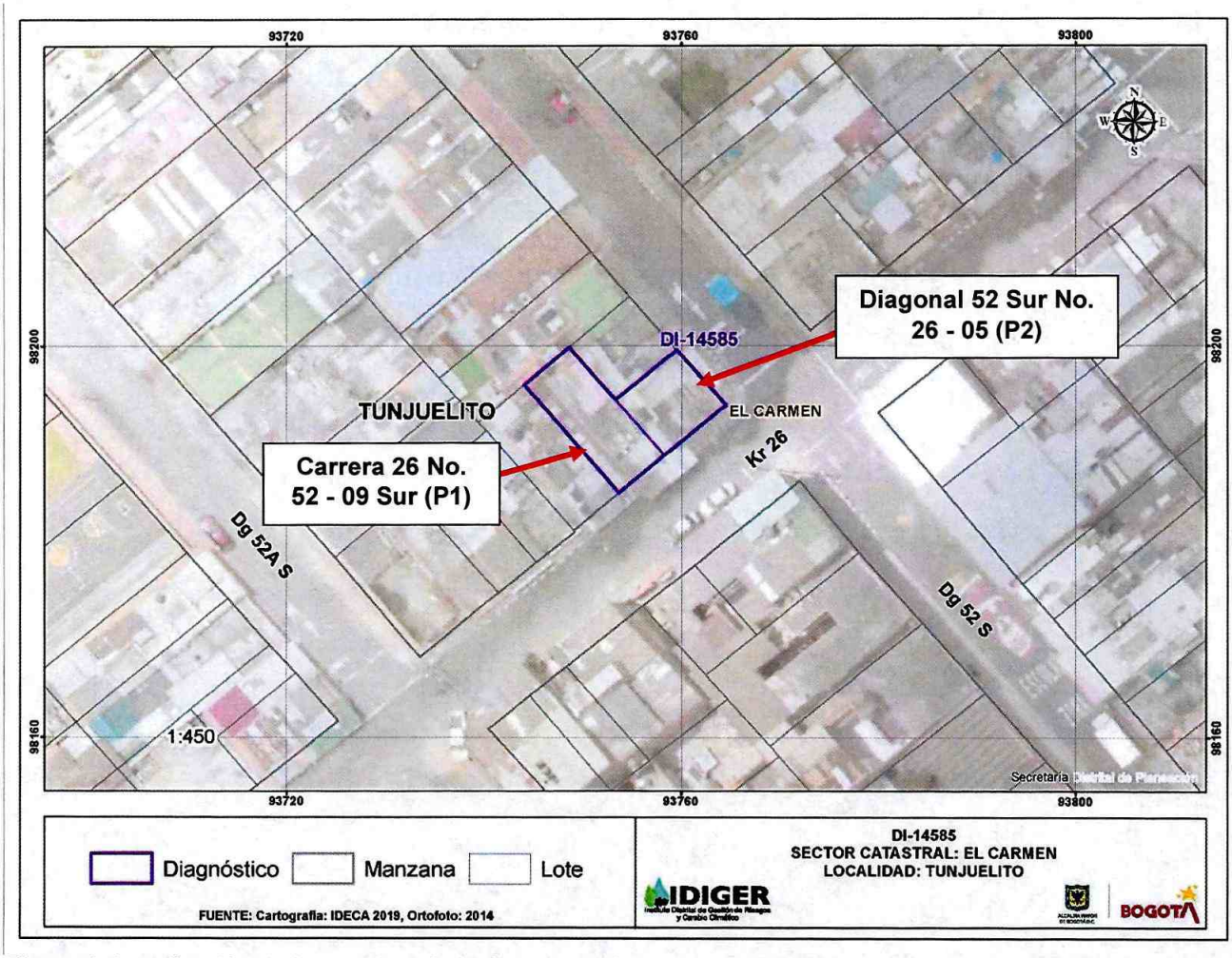


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 26 No. 52 - 09 Sur (P1) y de la Diagonal 52 Sur No. 26 - 05 (P2), en el Sector Catastral El Carmen de la Localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El 11 de marzo de 2020, personal del IDIGER realizó visita técnica a los predios de la Carrera 26 No. 52 - 09 Sur y de la Diagonal 52 Sur No. 26 - 05 (P2), encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre uno (01) y tres (03) niveles. El sector cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas. (Ver Fotografía 1)

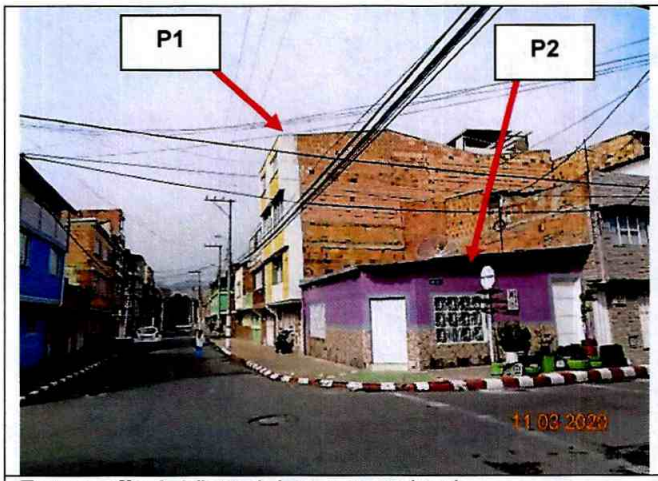
En el predio P1 se localiza una edificación de cuatro niveles con sistema estructural en mampostería simple, placas de entrepiso y contrapiso en concreto y cubierta liviana con tejas de fibro cemento apoyadas sobre correas metálicas y sobre los muros perimetrales de la edificación. Desde el exterior se evidencia que la edificación no cuenta con medidas de confinamiento vertical tipo columnas, sin embargo, no se evidencian daños en los elementos que conforman los muros, ni pérdida de la verticalidad de dichos elementos. Al interior del predio se observa que la edificación presenta buen estado de conservación. (Ver Fotografía 2 a 4)

En el predio P2 se localiza una edificación de un nivel con posible sistema estructural en muros de carga en mampostería y cubierta liviana con tejas de fibrocemento. No se encuentra una persona que atienda la visita; no obstante, desde el exterior no se observan daños en los elementos que conforman el inmueble. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ninguna en la actualidad ya que no se advierten daños en las edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



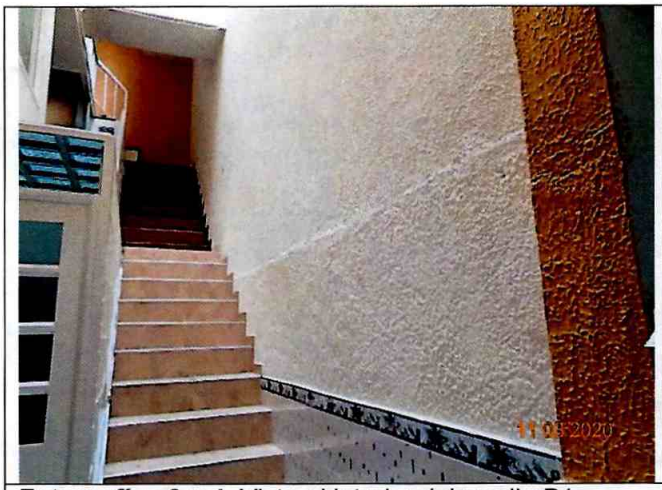
Fotografía 1. Vista del sector evaluado

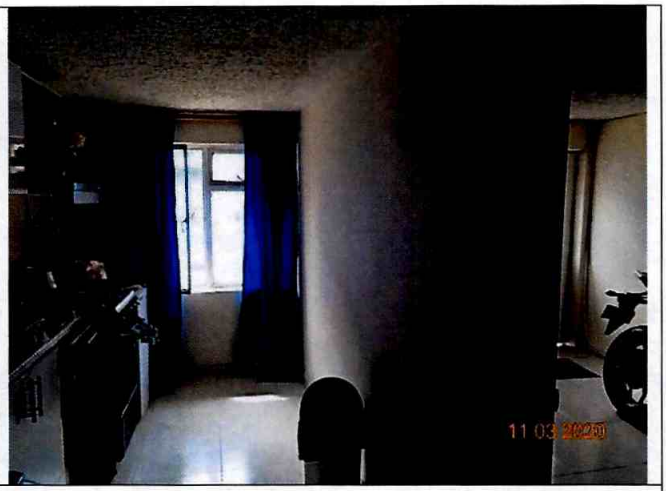


Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Vista al interior del predio P1





Fotografías 5 y 6. Vista frontal del predio P2

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 26 No. 52 - 09 Sur	Mauricio Benavides	Edificación	Residencial	3	Leve
P2	Diagonal 52 Sur No. 26 - 05	Desconocido	Edificación	Residencial Comercial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones localizadas en los predios de la Carrera 26 No. 52 - 09 Sur (P1) y de la Diagonal 52 Sur No. 26 - 05 (P2), en el Sector Catastral El Carmen de la Localidad de Tunjuelito.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 26 No. 52 - 09 Sur (P1), en el Sector Catastral El Carmen de la Localidad de Tunjuelito, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad del predio de la Diagonal 52 Sur No. 26 - 05 (P2), en el Sector Catastral El Carmen de la Localidad de Tunjuelito, dado que no fue posible el ingreso al inmueble. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que así lo indiquen.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 26 No. 52 - 09 Sur (P1), en el Sector Catastral El Carmen de la Localidad de Tunjuelito, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos, transeúntes y habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071